



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO.

En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las 13:00 horas del día 10 de enero de 2023, en las instalaciones del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, Gro. ubicadas en Urdaneta No. 28, Fraccionamiento Hornos, de esta Ciudad y Puerto, se reunieron los CC. LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ, Director General y Delegado Fiduciario Especial; LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA, Director de Asuntos Jurídicos, ING. ELIZABETH CASTILLO REYES, Directora de Administración y Finanzas; C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Subdirector Administrativo; LIC. JESÚS ZAMUDIO ALCOCER, Subdirector de comercialización; LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO Jefe del Departamento de Contratos; ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO, Encargado de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ, Jefa del Departamento de Informática, todos trabajadores del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco e integrantes del Comité de Transparencia y como Órgano de Vigilancia la L.A.E BERENICE SALAS HERRERA, Comisaria Pública de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental adscrita al Fideicomiso Acapulco, con la finalidad de analizar el Dictamen de Incompetencia número: 001/2023 de fecha 10 de enero de 2023 relativo a la solicitud de información con folio 120371123000002, presentada el día 29 de diciembre de 2022 y tomada como presentada el 9 de enero del año en curso por el C. Victor Hugo Alvarado, a través del sistema SISAI, atendiendo al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y declaración de Quorum;
2. Análisis y Estudio del Dictamen de Incompetencia número 001/2023 de fecha 10 de enero de 2023, relativo a la solicitud de información con folio 120371123000002;
3. Cierre y firma del Acta;

**PRIMERO.**- Se procede a pasar lista de asistencia a los convocados, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco, los CC. LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ, Director General y Delegado Fiduciario Especial; LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA, Director de Asuntos Jurídicos, ING. ELIZABETH CASTILLO REYES, Directora de Administración y Finanzas; C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Subdirector Administrativo; LIC. JESÚS ZAMUDIO ALCOCER, Subdirector de comercialización; LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO Jefe del Departamento de Contratos; ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO, Encargado de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ, Jefa del Departamento de Informática, y como Órgano de Vigilancia la L.A.E. BERENICE SALAS HERRERA, Comisaria Pública de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental adscrita al Fideicomiso Acapulco.

En razón de lo anterior el LIC. ALFONSO CALDERÓN VELAZQUEZ, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara quorum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.



**SEGUNDO.-** Acto seguido y dando continuidad al orden del día, se procede al análisis del **Dictamen de Incompetencia número 001/2023** de fecha 10 de enero de 2023, relativo a la **solicitud de información con folio 12037112300002**, turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité para su análisis y resolución correspondiente, de la cual se detalla lo siguiente:

La solicitud fue presentada por el C. Víctor Hugo Alvarado, a través del sistema SISAI, el día 29 de diciembre de 2022 y tomada como presentada el 9 de enero del año en curso.

El solicitante requiere: “**Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en los artículos 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147 que suscribe ...Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste... ...En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos...** al igual que en los 150 y 151, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como de conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1.- Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los *Municipios* y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Estado de Guerrero de 2017 a 2022; 2.- Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el Estado de Guerrero con el Fondo Fortalecimiento de los *Municipios* y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022; 3.- Base de datos en archivo editable de Excel que contenga la inversión del Estado de Guerrero, proveniente de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022; 4.- Costo en valor unitario pagado por parte de gobierno para la obtención de los diversos modelos y marcas de calentadores solares de agua por la ejecución de programas de fondeo, financiamiento o cofinanciamiento dentro del Estado de Guerrero para los años de 2017 a 2022. 5.- Dependencia encargada en el Estado de Guerrero responsable de programas, fondos ofinanciamientos referentes a calentadores solares de agua. 6.- Lista de municipios del Estado de Guerrero que estuvieron sujetos a fondos federales y ejecutaron este recurso para el desarrollo de programas de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua en los años de 2017 a 2022. 7.- ¿En 2022 existe en el Estado de Guerrero, financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 8.- ¿En 2021 existió en el Estado de Guerrero financiamiento, fondeo o cofinanciamientos como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 9.- Esquemas de los financiamiento, fondeos o cofinanciamientos existentes en el Estado de Guerrero para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 10.- Requisitos a los que están sujetos los habitantes del Estado de Guerrero para hacerse acreedores a un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento existente para la adquisición de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 11.- Lista



y nombre de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua en el Estado de Guerrero de 2017 a 2022. 12.- Monto otorgado a cada persona beneficiaria de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento en el Estado de Guerrero en cuanto a la obtención de un calentador solar de agua sujeto a un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 13.- Número de personas beneficiadas en términos anuales en el Estado de Guerrero por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 14.- Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en el Estado de Guerrero por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 15.- Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del Estado de Guerrero derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 16.- Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del Estado de Guerrero derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 17.- De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del Estado de Guerrero derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil? 18.- Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del Estado de Guerrero para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 19.- Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del Estado de Guerrero para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 20.- Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de Estado de Guerrero en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 21.- Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del Estado de Guerrero en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 22.- Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del Estado de Guerrero en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 23.- Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del Estado de Guerrero en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.”

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisa que derivado de la naturaleza de la solicitud, el Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco regulariza la tenencia de la tierra en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero en ejercicio de sus atribuciones de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976.

**TERCERO.-** Del análisis del **Dictamen de Incompetencia número 001/2023** de fecha 10 de enero de 2023, relativo a la **solicitud de información** con número de folio 120371123000002, turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité, el cual concluye que dada la naturaleza de la solicitud consistente en: “**Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en los artículos 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147 que suscribe ...Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades,**



competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste... ...En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos... al igual que en los 150 y 151, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como de conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1.- Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los *Municipios* y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Estado de Guerrero de 2017 a 2022; 2.- Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el Estado de Guerrero con el Fondo Fortalecimiento de los *Municipios* y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022; 3.- Base de datos en archivo editable de Excel que contenga la inversión del Estado de Guerrero, proveniente de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022; 4.- Costo en valor unitario pagado por parte de gobierno para la obtención de los diversos modelos y marcas de calentadores solares de agua por la ejecución de programas defondeo, financiamiento o cofinanciamiento dentro del Estado de Guerrero para los años de 2017 a 2022. 5.- Dependencia encargada en el Estado de Guerrero responsable de programas, fondos ofinanciamientos referentes a calentadores solares de agua. 6.- Lista de municipios del Estado de Guerrero que estuvieron sujetos a fondos federales y ejecutaron este recurso para el desarrollo de programas de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua en los años de 2017 a 2022. 7.- ¿En 2022 existe en el Estado de Guerrero, financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 8.- ¿En 2021 existió en el Estado de Guerrero financiamiento, fondeo o cofinanciamientos como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 9.- Esquemas de los financiamiento, fondeos o cofinanciamientos existentes en el Estado de Guerrero para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 10.- Requisitos a los que están sujetos los habitantes del Estado de Guerrero para hacerse acreedores a un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento existente para la adquisición de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 11.- Lista y nombre de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua en el Estado de Guerrero de 2017 a 2022. 12.- Monto otorgado a cada persona beneficiaria de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento en el Estado de Guerrero en cuanto a la obtención de un calentador solar de agua sujeto a un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 13.- Número de personas beneficiadas en términos anuales en el Estado de Guerrero por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 14.- Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en el Estado de Guerrero por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 15.- Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del Estado de Guerrero derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 16.- Ficha técnica



de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del Estado de Guerrero derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 17.- De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del Estado de Guerrero derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil? 18.- Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del Estado de Guerrero para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 19.- Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del Estado de Guerrero para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 20.- Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de Estado de Guerrero en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 21.- Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del Estado de Guerrero en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 22.- Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del Estado de Guerrero en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 23.- Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del Estado de Guerrero en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022." La misma no es generada, administrada o se encuentra en posesión de éste Fideicomiso, por lo que se determina incompetente para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 12037112300002 en base a sus atribuciones y ámbito de competencia establecido en el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976, que es el siguiente, de manera enunciativa y no limitativa llevará a cabo las siguientes actividades: Adquirir, urbanizar, fraccionar, vender, arrendar y administrar bienes inmuebles para el adecuado desarrollo de Acapulco y contraer los pasivos necesarios que para ello autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Asesorar, promover y financiar programas de fomento y desarrollo del Puerto, en los términos y con los propósitos señalados en los considerandos del presente Decreto; Proponer la integración del Fundo Legal de Acapulco en la faja costera comprendida entre el Río Papagayo y la Laguna de Coyuca, elaborando al efecto el Plan Maestro de dicha zona. Para este propósito el Fideicomiso gestionara ante las autoridades correspondientes, que efectúen los actos que procedan en los términos de la legislación vigente en la materia; Buscar nuevas actividades y desarrollar en el Puerto y obtener de las autoridades competentes, en su caso, en beneficio del propio Fideicomiso, las concesiones que sean necesarias para su explotación; Canalizar los recursos financieros o presupuestales que señale a las distintas Dependencias Federales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que autorice la Secretaría de la Presidencia, de acuerdo con sus atribuciones, para su aplicación en Acapulco, gestionando ante dichas Secretarías las autorizaciones correspondientes; y Las demás que le señalen expresamente los Fideicomitentes, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por lo anterior se confirma que la información solicitada se encuentra fuera de la competencia de este sujeto obligado.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento de sus atribuciones:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco **CONFIRMA** el Dictamen de Incompetencia Número 001/2023 de fecha 10 de enero



de 2023, Relativo a la solicitud de información con número de folio 12037112300002, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de éste Organismo.

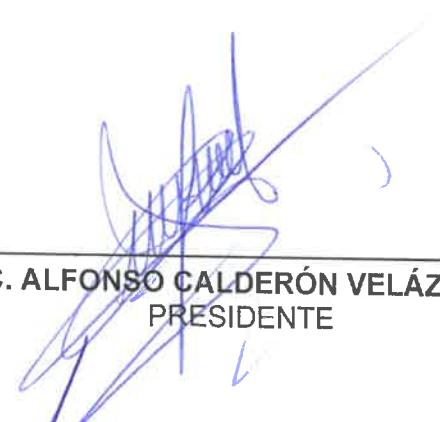
**SEGUNDO.** Túrvese el presente resolutivo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Fideicomiso Acapulco, a efecto de que continúe con el trámite de la solicitud de información con número de folio 12037112300002.

**TERCERO.** Notifíquese al solicitante la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

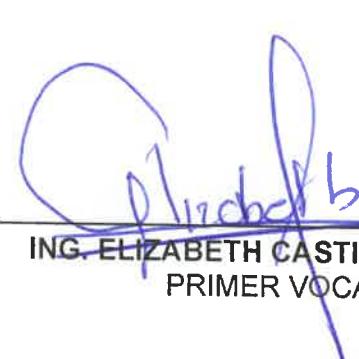
**CUARTO.** Hágase del conocimiento del solicitante, que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de Revisión, en término del artículo 161 párrafo tercero de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**QUINTO.** Publíquese la presente resolución en el sitio de Internet de este Fideicomiso.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, el Lic. Alfonso Calderón Velázquez, Presidente del Comité de Transparencia, declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco y procede a declarar la clausura de la misma, siendo las 14:00 horas del día 10 de enero de 2023. Con lo anterior, se da por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

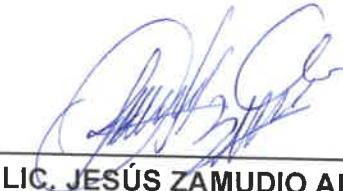
  
**LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ**  
PRESIDENTE

  
**LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA**  
SECRETARIO TÉCNICO

  
**ING. ELIZABETH CASTILLO REYES**  
PRIMER VOCAL



  
**C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
SEGUNDO VOCAL

  
**LIC. JESÚS ZAMUDIO ALCOCER**  
TERCER VOCAL

  
**LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO**  
CUARTO VOCAL

  
**ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO**  
QUINTO VOCAL

  
**LIC. EUSTOQUIA CASTRO SÁNCHEZ**  
SEXTO VOCAL

  
**L.A.E. BERENICE SALAS HERRERA**  
ORGANO DE VIGILANCIA

**NOTA:** Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco de fecha 10 de Enero de 2023.